



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0025863/2018

VISTO:

La Resolución Rectoral RR-2018-896-E-UNC-REC, recaída a fojas 12/vta. de las presentes actuaciones y en cuyo artículo 3°, inciso c), se dispuso “llamar a concurso cerrado interno para la cobertura de tres (3) cargos de la categoría Siete, agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales (Cód. 3667/2) pertenecientes a la planta de personal nodocente de la Subsecretaría de Planeamiento Físico, para cumplir funciones en el Área de Aulas de Uso Común (Dirección de Planificación Estratégica)...”; y

CONSIDERANDO:

Que en su confección se deslizó un error al consignar el número de cargos a concursar;

Que, en efecto, en la modificación de presupuesto en la planta de personal nodocente de esa dependencia detallada en el Anexo I del citado dispositivo y aprobada por su Art. 1°, se hace mención al llamado a concurso de “cuatro” cargos de iguales categoría y agrupamiento;

Que el desliz surge a raíz de que en su pedido originario de llamado a concurso (fs. 10¹) la dependencia menciona “tres” cargos, pese a que en el proyecto de modificación de presupuesto que eleva a fojas 2/3 propone la creación de “cuatro” cargos para el llamado a concurso, situación que ratifica la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular en su intervención de fojas 10¹⁰;

Que, por tanto, corresponde la enmienda de dicha resolución en el punto aludido;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el Inc. c) del Art. 3° de la Resolución Rectoral RR-2018-896-E-UNC-REC en los siguientes términos:

Donde dice: “...tres (3) cargos de la categoría Siete, agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales (Cód. 3667/2)...”

Debe decir: “...*cuatro (4) cargos de la categoría Siete, agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales (Cód. 3667/2)*...”.

ARTÍCULO 2°.- Tómesese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Subsecretaría de Planeamiento Físico.

fv